



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002881-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cooperación al desarrollo durante la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta P.E.1002881 formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Podemos-Equo), relativa a determinadas cuestiones relacionadas con la situación de la cooperación al desarrollo durante la crisis del COVID-19.

En relación a la citada pregunta para su respuesta por escrito se comunica lo siguiente:

Medidas adoptadas durante la crisis sanitaria.

Durante dicho periodo, y a pesar de la situación de suspensión de los plazos administrativos, se ha continuado trabajando en el apoyo y seguimiento de las organizaciones colaboradoras en materia de cooperación al desarrollo. Especialmente aquellas organizaciones que operan en los contextos más vulnerables de los países empobrecidos, motivo por el cual se ha mantenido la plena operatividad de todo el equipo, con el fin de anticipar y conocer el avance real de la crisis, tanto en su aspecto sanitario como socioeconómico, en los países donde tiene lugar la colaboración. Así mismo, se han atendido las consultas planteadas sobre la manera de actuar durante la vigencia del estado de alarma con respecto a los proyectos de cooperación al desarrollo.



Desde el primer momento se ha determinado que la política pública de cooperación internacional para el desarrollo resulta indispensable para abordar adecuadamente la lucha contra la pandemia, tanto por criterios de solidaridad y de justicia social, como por la necesidad de erradicar el virus de manera global, lo que justifica la urgencia de tomar medidas a corto y medio plazo también en esta materia.

En este sentido, se ha concedido una subvención directa de acción humanitaria a la entidad Cruz Roja Española para la prevención del contagio del COVID-19 en Colombia, el segundo país con más desplazados internos del mundo y una zona de acogida de otros migrantes, entre ellos venezolanos, en su camino hacia América del Norte. Los 50.000 euros de esta ayuda refuerzan la respuesta de la cooperación española al llamamiento de emergencia global de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para apoyar en la lucha contra la pandemia en terceros países, contribuyendo a mejorar los sistemas de prevención que posibiliten la contención en los contextos más desfavorables.

Por otro lado, conscientes de que la situación a nivel mundial variará de manera inevitable tras la pandemia, de modo que los países empobrecidos verán aún más debilitados sus sistemas de protección social, se han buscado fórmulas que permitan que puedan modificarse los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que, bien se encontraban en ejecución, bien habían sido presentados a la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2020, para así poder adaptarse al nuevo contexto internacional no solo durante la crisis sino también en el periodo posterior a la misma.

De igual modo, se ha avanzado en el diseño de acciones informativas y de sensibilización cuyo objetivo es apelar a la corresponsabilidad ciudadana desde el ámbito local, bajo el lema *“No dejar a nadie atrás”*.

Paralización de proyectos iniciados.

Debido al alcance de las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia en el ámbito internacional (confinamiento, cierre de fronteras y límites a la movilidad), muchos proyectos han tenido que suspender temporalmente su actividad.

No obstante, a pesar de la suspensión de los plazos durante los meses de duración del estado de alarma en España, se informó a las entidades que dicha suspensión no impediría la realización de gastos durante este periodo derivados del mantenimiento de la ejecución de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, siempre que se llevasen a cabo en las debidas condiciones de seguridad, y dentro del marco legal establecido en cada país para afrontar la pandemia. Por lo tanto, podrían seguir imputándose gastos durante el periodo del estado de alarma, fundamentalmente de personal.

Así mismo, las entidades podían solicitar la continuación de la ejecución ordinaria de las actividades, en los términos previstos por las normas que declararon y prorrogaron el estado de alarma, siempre que no se perjudicase a terceros, estuviese argumentada la necesidad y hubiera viabilidad operativa en la zona de intervención. Especialmente significativo es en este sentido el caso de ciertos proyectos sanitarios que, con las debidas modificaciones, han continuado su ejecución para proteger a la población vulnerable mediante medidas de prevención.



De todas formas, a la vista del impacto de la pandemia y de las medidas del estado de alarma en el funcionamiento de las entidades y el desarrollo de los proyectos, y una vez ya levantada la suspensión de plazos administrativos, se está estudiando cada proyecto individualmente de cara a la posible concesión de prórrogas o de modificaciones en los proyectos.

El propósito, en definitiva, es seguir manteniendo el compromiso internacional por medio de los proyectos que se encontraban en ejecución o que iban a iniciarse en el año 2020.

Financiación a cooperación para el desarrollo.

La Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la necesaria suficiencia financiera que permita el funcionamiento de la Administración, cumplir con los compromisos contraídos y disponer de los recursos que permitieran hacer frente a las necesidades que demanda la pandemia del COVID 19, dictó el Decreto 3/2020, de 26 de marzo, por el que se modifica, como consecuencia de la crisis del COVID-19, el Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.

Como consecuencia de ello se han cancelado las líneas de financiación a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, dirigidas tanto a ONGD como a centros educativos, así como las líneas de fomento del voluntariado.

A esta determinación han contribuido igualmente las medidas de restricción de movilidad impuestas durante estos pasados meses; la suspensión de la actividad educativa presencial en los centros educativos; así como el garantizar la seguridad de los voluntarios que participarían en programas en otros países, dada la situación de incertidumbre sobre las medidas que se irían adoptando para hacer frente a una pandemia cuya evolución en el contexto mundial es permanentemente cambiante.

No obstante lo anterior, se pretenden retomar en el futuro las actividades de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, ya que hoy más que nunca es imprescindible reforzar las actividades y programas dirigidos a impulsar una conciencia mucho más global. Y para ello se emplearán las herramientas que permita la evolución de la pandemia, combinando si fuera necesario las acciones presenciales con las acciones a distancia mediante el uso de las TIC.

Ayuda al pueblo saharai en 2020.

No se han paralizado las actuaciones destinadas a apoyar a la población de los campamentos saharais. La intervención humanitaria que se lleva a cabo cada año se encuentra en fase de concreción de las necesidades de la población en ese sentido.

Por otra parte, en la convocatoria de subvenciones para proyectos de desarrollo y microacciones en el exterior para el año 2020, se ha presentado este año una solicitud para realizar un proyecto en los campamentos saharais, pero que, al igual que los demás proyectos presentados, se encuentra en fase de valoración.



Incremento del apoyo al pueblo saharauí.

La Covid-19 no ha tenido, hasta el momento, una incidencia relevante entre la población saharauí, por lo que las necesidades en los campamentos de refugiados saharauís se están abordando de forma similar a años anteriores.

Valladolid, 1 de julio de 2020.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.